

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19548

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

Asunción, 14 de Octubre de 2010

VISTO: El Memorandum N° 2297, presentado por la señora Mirta Domínguez, Directora General de Gabinete, de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la emisión de la resolución por la cual se implementa y se establecen los criterios para el Programa de Retiro Voluntario para funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, conforme a la disponibilidad presupuestaria prevista en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, la Ley N° 3964 "Que establece el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", en su Art. 43 dispone "Los organismos y entidades del Estado están autorizados a implementar de acuerdo con los recursos financieros disponibles el Programa de Retiro Voluntario de Funcionarios Públicos establecido conforme a esta Ley para el personal que se rige por la Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública", para lo cual se deberá determinar el número de funcionarios necesarios para el mejor funcionamiento de la Institución";

Que, el Anexo A del Decreto N° 3866 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 3964 "Que establece el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010", reglamenta el Art. 43 de la Ley N° 3964/10 en 04-11 Programa de Retiro Voluntario;

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación" establece: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

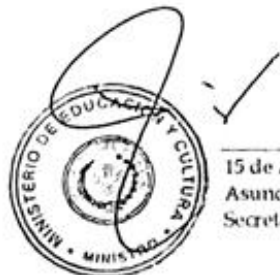
Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ES COPIA DEL ORIGINAL

FERNANDO CORMÁN
Director General
Ministerio de Educación y Cultura



15 de Agosto entre General Díaz y E. V. Haedo, Edificio Es BNT
Asunción - Paraguay
Secretaría General

Telefax: 450.014, 450.015
www.mec.gov.py
Telefax: 447.989



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19548

**POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL
PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO PARA FUNCIONARIOS
ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA
EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.**

- 2 -

- 1°.- IMPLEMENTAR el programa de retiro voluntario para funcionarios administrativos del Ministerio de Educación y Cultura, conforme a la disponibilidad presupuestaria prevista en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2010 y lo establecido en las normativas vigentes.
- 2°.- FACULTAR a la Dirección General de Gestión del Talento Humano a implementar el Programa de Retiro Voluntario a funcionarios administrativos del Ministerio de Educación y Cultura conforme a los términos establecidos en los Decretos.
- 3°.- COMUNICAR y archivar.



Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO



ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
D. G. MANUEL COLMAN
Director General
Ministerio de Educación y Cultura